

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**4858** *Resolución de 24 de marzo de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 21 de diciembre de 2020) resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Resolución.

Tercero.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 12 de febrero de 2021, el primer ejercicio del proceso selectivo se celebrará el día 10 de abril de 2021 en el lugar y hora fijada en el anexo III.

Los opositores deberán ir provistos de su documentación nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, así como de la declaración responsable que se adjunta en el anexo V, debidamente cumplimentada, gel desinfectante, mascarilla y bolígrafo.

Cuarto.

Todos los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición de dichos riesgos, con arreglo a lo establecido en el Protocolo que se acompaña como anexo IV de esta Resolución. Por consiguiente, se ruega la máxima colaboración en el desarrollo del ejercicio.

Quinto.

La presente Resolución servirá de justificante oficial, en su caso, para el desplazamiento al lugar de celebración del ejercicio.

Sexto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 24 de marzo de 2021.–El Ministro de Política Territorial y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO II

### Acceso por promoción interna a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional

(Resolución de 16 de diciembre. BOE de 21 de diciembre de 2020)

#### Relación definitiva de excluidos

CRD	NIF	Nombre completo	Causas de exclusión
	***9771**	García Garrido, María Isabel.	M
	***3976**	García González, María Consolación.	M
	***2211**	Martínez Yunta, Ramón.	M
	***6259**	Palazón Martín, Sofía.	M

Causas de exclusión:

M: No tiene dos años de servicio activo en la Subescala de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 7.1.7.

## ANEXO III

La realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la Subescala Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, tendrá lugar el sábado 10 de abril de 2021, a las 9:30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 Madrid.

El acceso a la Facultad de Derecho de la UCM se realizará de manera escalonada en dos turnos, por lo que se ruega puntualidad para poder cumplir con todas las medidas de seguridad:

– Los opositores comprendidos en el orden alfabético entre Acebal González y Martínez Arnaiz, tendrán acceso a las 8:30 horas y están distribuidos en las siguientes aulas: 101, 106 y 110.

– Los opositores comprendidos en el orden alfabético entre Martínez Morales y Zanón Estelles, tendrán acceso a las 9:00 horas y están distribuidos en las siguientes aulas: 107, 113 y el Aula Polivalente I.

Se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando dos filas una para cada turno, ordenadas cada una de ellas para el acceso al centro de examen. Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.

No se efectuará llamamiento individual de los aspirantes. En el momento en que se realice la apertura de las puertas, se deberá acceder de manera escalonada siguiendo los turnos indicados, de manera ordenada y se dirigirá sin más dilación al aula asignada.

Una vez dentro del edificio, se extremará la precaución para mantener 1,5 metros de distancia de seguridad. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación.

Para agilizar la entrada en el centro y a las aulas, se deberá tener preparado el DNI y la declaración responsable cumplimentada y firmada (anexo V), la cual se depositará a la entrada del centro.

## ANEXO IV

### Protocolo covid para la celebración del primer ejercicio

#### *Medidas a cumplir por los aspirantes*

#### 1. Antes de entrar al examen

– El aspirante deberá comprobar con carácter previo a la fecha de realización del examen el aula en la que está convocado.

– Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.

– Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de mascarilla quirúrgica o de protección superior, así como de gel desinfectante y bolígrafos propios. No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhaladora. No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla.

– Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.

– En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla.

– Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.

– No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes. En caso de que traigan en vehículo a algún aspirante, deberán abandonar las instalaciones lo antes posible.

– Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

#### 2. Entrada al examen

– Se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando filas ordenadas que se indiquen para el acceso al centro de examen.

– Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.

– No se efectuará un llamamiento individual a los aspirantes. En el momento en que se realice la apertura de las puertas del edificio, se deberá acceder de manera ordenada y se dirigirá sin más dilación al aula asignada.

– Para agilizar la entrada al centro y a las aulas, se deberá tener preparado el DNI y la declaración responsable cumplimentada y firmada (anexo V). Su presentación será imprescindible para acceder al centro.

– Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en las entradas, donde se depositarán asimismo las declaraciones responsables.

– Se utilizarán las escaleras en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje.

### 3. Durante el desarrollo del primer ejercicio

– Sitúe el DNI en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento.

– El bolso o mochila que lleve será colocado en el suelo debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.

– Utilice bolígrafo azul o negro para escribir la solución.

– Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

### 4. Salida del examen

– Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.

– Los/as aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, guardando la distancia interpersonal de 1,5 metros, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

### 5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19

#### 5.1 Comunicación previa.

– Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan, y en todo caso con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen, y aportar la documentación acreditativa al Tribunal, tan pronto como dispongan de ella, y en un plazo que no podrá ser superior a dos días naturales desde el día de comunicación de la situación, para su valoración y en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen, o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días naturales desde de la comunicación de la situación.

– Con carácter previo al día de celebración del examen, se deberá comunicar al Tribunal Calificador para su valoración si el aspirante se encuentra dentro de la población vulnerable para COVID-19, indicando si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen.

La comunicación se realizará a través de la sede electrónica ubicada en le página web del INAP, dirigida a la Unidad Habilitados Nacionales (solo selección) y se adjuntará el debido justificante médico.

5.2 Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (anexo V).

Se deberá imprimir, cumplimentar y firmar el documento «declaración responsable COVID-19», de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19, entregándolo en la entrada al personal de la organización.

## ANEXO V

### DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

**CENTRO:** Facultad de Derecho UCM

**FECHA:** 10 de abril de 2021

**El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, declara:**

- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de la COVID-19 en los últimos 10 días.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal del INAP o de los tribunales calificadoros, que el abajo firmante cumplirá.

1. Al entrar en el centro se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento.
2. En todo momento utilizará mascarilla de seguridad.
3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla de seguridad en la instalación.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.
7. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
8. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Firma: